

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Radicado: 63190408900120210006800
Asunto: Auto requiere
Demandante: Olga Lucía Angulo Ladino
Demandado: Grupo Pro-vivienda La Milagrosa y demás personas indeterminadas
Auto de sustanciación No.: 133

Revisado el expediente en su integridad, se tiene que, previo a continuar con el curso de este, se requiere a la parte actora para que aclare la dirección del predio perseguido, ya que en el certificado de tradición dice lote 3 manzana A, Diagonal 13, Transversal 7 y 8, Urbanización la Milagrosa y en el expedido por el Igac, relacionan T 15, D 17 15 (folio 4, archivo 02), Urbanización la Milagrosa, resultando que en los documentos relacionados consignan ubicaciones totalmente diferentes. Tal aclaración debe hacerse con documento expedido por la autoridad competente para ello.

Para el cumplimiento de este requerimiento la parte actora cuenta con el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído.

De no efectuarse el trámite ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con los postulados del artículo 317 del C. G. P.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ea9625978e850becc1fc3da1

60ab73c58f49613f81cf703f70

c1d9634cd0673

Documento generado en 10/05/2022

07:10:42 AM

Descargue el archivo y valide éste

documento electrónico en la

siguiente URL:

[https://procesojudicial.ramaj](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

[udicial.gov.co/FirmaElectroni](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

ca